

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se cesa a don Miguel Angel Polo Cortés, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Miguel Angel Polo Cortés, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se cesa a doña M<sup>o</sup> Nieves Martínez Merino, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Jaén.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> Nieves Martínez Merino, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se cesa a don Ricardo Vázquez Albertino, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Ricardo Vázquez Albertino, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 3 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 9 de mayo de 1988, por la que se nombra a don Jaime Vila Castelar miembro del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, en representación de la Universidad Andaluza.

El artículo 10.2 de la Ley 9/1984, de 3 de julio, y el artículo 6, c) del Decreto 308/1984, de 4 de diciembre, disponen que en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, se integrará un miembro en representación de la Universidad Andaluza, estableciéndose el procedimiento para la designación del mismo.

En base a lo anterior, y para el año 1988, se ha designado por la Universidad de Granada como representante de la Universidad Andaluza en el Consejo General del IASAM a D. Jaime Vila Castelar, en sustitución del representante de la Universidad de Córdoba.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar a D. Jaime Vila Castelar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, miembro del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, en sustitución de D. Antonio Mediña León, que representó a la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 9 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 10 de mayo de 1988, por la que se cesa a Don Francisco Zamorano Vázquez, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Málaga.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Francisco Zamorano Vázquez, como Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de abril de 1988; de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Serafín Bernal Márquez, catedrático de universidad adscrito al área de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Química Inorgánica», convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art<sup>o</sup> 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11.7), Art<sup>o</sup> 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19.6); Art<sup>o</sup> 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Serafín Bernal Márquez Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Química Inorgánica».

Cádiz, 27 de abril de 1988.- El Rector, José Luis Rameiro Palanco

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ocupar, por el sistema de acceso libre, dos plazas de la escuela de Técnico

de Gestión, convocadas por la universidad de Cádiz, mediante Resolución de 8 de febrero de 1988.

En cumplimiento de lo establecido en la Base 4.1 de la Resolución de 8 de febrero de 1988 (BOE de 2 de marzo), de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para

ocupar, por el sistema de acceso libre, dos plazas de la Escala de Técnico de Gestión, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos que se detallan a continuación:

## LISTA DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Arribas Morales, Carmelo	22.689.833
Burbulla Gutiérrez, María José	52.322.557
Gallardo Ondovilla, Paloma	31.209.266
Ortega Alvaro, Juan	31.325.320
Palao Sánchez, José	50.402.899
Pla Barniol, César	51.644.893
Riera de la Plaza, Jesús	31.223.044
Rojas Romero, Rosario	28.380.184
San Segundo Manuel, Juan Magín	2.703.102

## LISTA DE EXCLUIDOS

Ninguno

El primero de los ejercicios de las referidas pruebas selectivas se celebrará el día 20 de septiembre de 1988, a las 9.00 horas, en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, 16. Cádiz.

Cádiz, 19 de abril de 1988.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los cuerpos docentes de enseñanzas medias, enseñanzas artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988 (BOJA del 1 de abril) por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de Concurso-Oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 16 de mayo, a partir de las 9 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, n.º 21-3ª planta, Sevilla.

Sevilla, 4 de mayo de 1988.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 194/1988, de 10 de mayo, por el que se asignan al Delegado Provincial de Trabajo en Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo, las competencias que en el mismo ámbito territorial corresponden al Delegado de Fomento de dicha Consejería.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo en aplicación de los artículos 39.º.3º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 2º del Decreto 18/1983 de 26 de enero y 4º del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, con el fin de conseguir la necesaria eficacia en la gestión de las competencias propias de la Consejería en esa provincia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de mayo de 1988, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 26.º.12º de la anteriormente citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

## DISPONGO:

Artículo único. En tanto sea nombrado el Delegado Provincial de Fomento y Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo en Granada, se asignan transitoriamente al Delegado de Trabajo en aquella provincia las competencias que en el mismo ámbito territorial y dentro del área de la Secretaría General de Economía y Fomento corresponden al Delegado de Fomento.

Sevilla, 10 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 15 de marzo de 1988, por la que se dictan normas para la concesión de los premios Galeón 1988, que distinguirán determinadas actividades en el sector comercial.

Como en años anteriores, la Consejería de Fomento y Trabajo, desea incentivar y premiar aquellas actividades que, relacionadas con el mundo del comercio, hayan tenido lugar durante el período que se señala en el artículo 2º de esta misma Orden, y tengan una determinada incidencia en el Sector, a cuyo efecto se concederán

los premios «Galeón 1988», que se regirán por la presente Orden. En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía,

## DISPONGO:

Artículo 1º. Al objeto de premiar aquellas actividades que en este Orden se especifican, se concederán las siguientes premios «Galeón 1988».

- 1º. Galeón a la mejor iniciativa comercial.
- 2º. Galeón a la nueva marca.
- 3º. Galeón a la exportación.
- 4º. Galeón al medio de comunicación que más se haya distinguido en su apoyo al comercio.
- 5º. Galeón a la mejor labor de apoyo económico al comercio.
- 6º. Galeón al cooperativismo.
- 7º. Galeón a la calidad.
- 8º. Galeón a la mejor promoción comercial.

Artículo 2º. Los premios «Galeón 88», se referirán a actividades desarrolladas durante 1987.

Artículo 3º. A efectos orientativos los criterios a seguir para la concesión de los premios «Galeón 1988» serán los siguientes:

- 1º. Galeón a la mejor iniciativa comercial: su objeto es resaltar la más brillante idea empresarial en el campo del comercio, destacando el trabajo de aquella entidad que haya sabido poner en marcha durante el tiempo señalado en el artículo 2º, aquella iniciativa comercial que en su conjunto haya logrado aglutinar factores diversos como rentabilidad, competitividad y creación de empleo.
- 2º. Galeón a una nueva marca: se significará con ella el mejor trabajo comercial entre aquellas nuevas marcas aparecidas en el mercado durante el período señalado en el artículo 2º.
- 3º. Galeón a la exportación: se pretende premiar a la empresa que haya sabido crear canales de comercialización de productos andaluces en el extranjero, o incrementando sensiblemente su presencia en los mercados exteriores.
- 4º. Galeón al medio de comunicación social que más se haya destacado en su apoyo al comercio: se premiará con este Galeón no sólo al medio que haya destacado en el plano meramente informativo, sino a aquél que haya presentado campañas comerciales de cuidada elaboración y que en uno y otra caso, hayan redundado en beneficio del Sector en Andalucía, a juicio del Jurado.
- 5º. Galeón a la mejor labor de apoyo económico al Comercio: se pretende con ello reconocer la labor global de apoyo al Sector por parte de las instituciones financieras, bien sea a través de